



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.012-00217- EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de IVAN ANDRADE TAPIA contra FREDY CUJIA FONTALVO.

Por ser procedente se accede a la petición del abogado de la parte Ejecutante en el cuaderno de medidas previas dentro, del proceso de la referencia, y al efecto por Secretaria requiérase a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA para que se sirva manifestar los motivos que ha tenido para no seguir realizando los descuentos al demandado FREDY CUJIA FONTALVO, con cedula de Ciudadanía 15' 249,525 comunicado mediante oficio 1104, calendado 30 de noviembre 2016, previa advertencia que se hará acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 593-9 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.